



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0031284/2013

VISTO:

La propuesta para el dictado de Seminarios durante el primer cuatrimestre del presente período lectivo, presentada por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan los programas correspondientes aprobados por el Consejo y la Dirección de la citada Escuela;

Que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como extensión de funciones o carga anexa, según corresponda, a sus respectivos cargos de planta;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad y sobre tablas los Seminarios propuestos por la citada Escuela;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el dictado de los Seminario que a continuación se detallan, para el primer cuatrimestre del año académico en curso, y **a cargo del dictado** de los Profesores que en cada caso se indica como extensión de funciones o carga anexa, según corresponda, a sus respectivos cargos de planta:

Filosofía y Metodología en la Psicopatología de Kart Jaspers a cargo del Prof. Aarón SAAL, LEG. 17969, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra de *Historia de las Ciencias I*.

Leer a Sören Kierkegaard, a cargo de los Profesores Sergio SANCHEZ, LEG. 27756, como extensión de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra de *Filosofía Contemporánea*, Aarón Saal, LEG. 17969, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra de *Historia de las Ciencias I* y Carlos Longhini, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva de la cátedra de *Filosofía de la Historia*.

ARTICULO 2°. La aprobación y/o la autorización para el dictado de los Seminarios citados anteriormente no constituyen por si solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01).

ARTICULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DÍA DE JULIO DE DOS MIL TRECE

RESOLUCION N°. 350

JC

Profesor TORRES CASTAÑOS
COORDINADOR GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Prof. AARÓN SAAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES